CONTRATO DE COMPRAVENTA AL CONTADO DE MUEBLES SOBRE MEDIDA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE <<NOMBRE DEL PROVEEDOR>> A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE_____A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSUMIDOR", AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

G L O S A R I O

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

a) Consumidor.- A la persona física o moral que adquiere como destinatario final muebles de sobre medida.

b) Muebles sobre medida.- A los bienes fabricados con determinadas características específicas a petición del consumidor.

c) Presupuesto: Al documento que forma parte del presente Contrato, en el cual se detallan los precios de los muebles, piezas, partes, características, tipo de material, así como los cobros por concepto de instalación o flete, en general, todos los gastos resultando de la compraventa.

d) Proveedor.- Persona física o moral que se obliga a transmitir la propiedad de los muebles sobre medida a favor del consumidor.

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "El proveedor":

a) **En caso de Persona Moral:** Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha_____, otorgada ante la fe del (la) Lic._____ Notario Público número_____, en_____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número_____, de fecha_____, y que el _____en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número_____, de fecha_____, otorgada ante la fe del (la) Lic._____, Notario Público número _____ del_____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número_____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

b) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de _____; así como manifiesta contar con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.

a. **En caso de Persona Física:** Es una persona física de nacionalidad _____y con suficiente capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.

c) Su domicilio se encuentra ubicado en **<<DOMICILIO DE LA NEGOCIACION>>**, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

d) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **<<RFC>>**.

e) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente Contrato.

f) Que solicitó a El consumidor las medidas y características de los Muebles sobre medida.

g) Que los materiales utilizados para la fabricación del Mueble sobre medida son nuevos, salvo que El consumidor autorice por escrito el empleo de materiales usados.

h) Que hizo de conocimiento a El consumidor los precios de los Muebles sobre medida, así como también las restricciones aplicables en la comercialización del bien materia del presente contrato, que en su caso correspondan.

i) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el teléfono _____ y correo electrónico _____, con un horario de atención de_____horas a_____horas.

II.- Declara "El consumidor":

a. Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este Contrato.

b. Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este Contrato.

c. Su domicilio se encuentra ubicado en la calle_, número_____, Colonia_____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____ _____, _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

d. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

e. Que hizo del conocimiento a El proveedor las características, medidas y materiales con los que desea se elaboren los Muebles sobre medida.

En virtud de las Declaraciones anteriores, "Las partes" convienen en obligarse conforme a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.- Las partes de común acuerdo manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la compraventa de Muebles sobre medida; por lo que El proveedor se obliga a transmitir la propiedad del Mueble sobre medida a favor de El consumidor con las especificaciones requeridas por éste, obligándose El consumidor a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente Contrato es la compraventa del Mueble sobre medida que habrá de fabricar El proveedor, el cual se encuentra descrito en el Presupuesto que forma parte integral del presente Contrato.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El consumidor efectuará el pago correspondiente por la compraventa del Mueble sobre medida en efectivo y en el domicilio de El proveedor señalado en el presente Contrato, o en su caso, en la forma de pago legales que Las Partes acuerden, en moneda nacional sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe

El precio total que El consumidor se obliga a pagar por concepto de la compraventa del Mueble sobre medida es de $_____.___(____Pesos____/____M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de $_____.____(_____Pesos_____/____M.N.), sumando un total de $_____._____(_____Pesos_____/____M.N.).

Cuando El consumidor realice el pago con cheque y no se cubra el pago por causas imputables al librador, El proveedor se reserva el derecho de realizar el cobro adicional del 20% (veinte por ciento) del valor del documento, por concepto de daños y perjuicios, en caso de que el cheque sea devuelto por causas imputables al librador.

En caso de que El consumidor realice algún pago por concepto de anticipo, El proveedor deberá expedir el comprobante respectivo, el que contendrá por lo menos la siguiente información: nombre, razón social o denominación social, fecha e importe del anticipo, nombre y firma de la persona debidamente autorizada que recibe el anticipo y el sello del establecimiento y nombre de El proveedor.

Independientemente de la entrega del comprobante de pago del anticipo, El proveedor deberá entregar a El consumidor la factura que ampare el pago del precio total de la compraventa del Mueble sobre medida, documento que deberá cumplir con los requisitos que señalen las leyes mexicanas vigentes en materia fiscal.

El importe señalado en la presente Cláusula contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que El proveedor se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder solicitar a El consumidor otra cantidad no estipulada en el presente Contrato y su Presupuesto, a menos de que exista consentimiento por escrito de El consumidor de algún bien o servicio adicional solicitado, que devenga del objeto del contrato.

CUARTA.- ENTREGA DEL MUBLE SOBRE MEDIDA.- El proveedor se obliga a entregar el Mueble sobre medida objeto del presente Contrato, en el horario y domicilio indicado en el Presupuesto, según lo solicitado por El consumidor. El proveedor será responsable de la perdida, daño o deterioro que sufra Mueble sobre medida en caso de que sufriere un daño o pérdida en el trayecto de la entrega.

En caso de que El consumidor recoja el Mueble sobre medida en el domicilio de El proveedor, a partir de ese momento, El consumidor será responsable de la perdida, daño o deterioro que sufra el Mueble sobre medida.

El proveedor se obliga a instalar el Mueble sobre medida objeto de este Contrato, de acuerdo a lo solicitado por El consumidor.

QUINTA.- GARANTÍA.- El Mueble sobre medida objeto del presente Contrato tiene una garantía de 90 días naturales contados a partir de la fecha de entrega del mismo. Para hacer efectiva la garantía, El consumidor deberá acudir al domicilio de El proveedor presentando por escrito el concepto de la reclamación. El proveedor deberá dar cumplimiento a la garantía dentro de los 5 días naturales siguientes., sin costo alguno para El consumidor.

En caso de que la garantía tenga una vigencia más larga, deberá de especificarse en el Presupuesto anexo al presente Contrato.

SEXTA.- CANCELACIÓN.- "El consumidor" podrá solicitar la cancelación del presente Contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del mismo, la cancelación a que se refiere esta Cláusula deberá de solicitarse por escrito en el domicilio de "El proveedor", o en su caso a través de correo registrado o correo certificado. "El proveedor" deberá de devolver íntegramente la cantidad recibida por concepto de pago en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de recibida la solicitud. La cancelación del presente Contrato no tendrá penalización ni costo alguno para "El consumidor" siempre y cuando la haya solicitado dentro de los 5 (cinco) días hábiles señalados en la presente Cláusula.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Serán causa de rescisión del presente Contrato, las siguientes:

a) El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

b) Que El consumidor no realice el pago establecido en el presente Contrato y su Presupuesto.

c) El cobro forzoso por parte de El proveedor por conceptos adicionales que no correspondan a lo estipulado en el presenten Contrato.

d) Que el Mueble sobre medida no corresponda con las especificaciones y calidad solicitadas por El consumidor.

e) Que el Mueble sobre medida no se pueda utilizar por contener vicios ocultos que afecten su óptimo funcionamiento.

f) En caso de que El proveedor utilice materiales usados para la fabricación del Mueble sobre medida sin autorización de El consumidor.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de incumplimiento por alguna de Las partes a las obligaciones objeto del presente Contrato, originará a cargo del responsable una pena convencional equivalente al 15% (quince por ciento) del importe total de la compraventa del Mueble sobre medida. En caso de que El proveedor incumpla, además de la pena convencional antes citada, deberá devolver las cantidades pagadas por parte de El consumidor.

Esta sanción se estipula porque haya retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, sin perjuicio del derecho que tienen Las partes de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

En caso de que alguna de Las partes requiera el pago de la Pena Convencional, deberán de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo hacer el pago correspondiente en los 15 (quince) días naturales siguientes de haber recibido la solicitud del pago de la pena convencional.

NOVENA.- RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES.- En caso de que el Mueble sobre medida no sea el mismo a lo solicitado y especificado en el Presupuesto o no corresponda a la calidad, marca y demás características descritas en el presente Contrato, El consumidor podrá formular por escrito la reclamación, devolución y/o reembolso relacionado con el Mueble sobre medida objeto del presente Contrato, en el domicilio y en el horario señalado en las Declaraciones de este Contrato, siempre y cuando el Mueble sobre medida no haya sido alterado por parte de El consumidor.

DÉCIMA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, El proveedor hizo del conocimiento a El consumidor del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

DECIMA PRIMERA.- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.- Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en (indicar el lugar donde se firma el presente contrato), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de_____a los_____días de mes de_____del año_____.

_____	_____
EL PROVEEDOR	**EL CONSUMIDOR**

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número <<NUMERO DE REGISTRO>> de fecha <<FECHA DE REGISTRO>>. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL CONSUMIDOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

"EL CONSUMIDOR" si ( ) no ( ) acepta que "EL PROVEEDOR" ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y si ( ) no ( ) acepta que "EL PROVEEDOR" le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

_____

Firma o rúbrica de autorización de EL CONSUMIDOR

PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA AL CONTADO DE MUEBLE SOBRE MEDIDA

	CONTRATO No.
	LUGAR Y FECHA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **<<NOMBRE DEL PROVEEDOR>>**

DOMICILIO: **<<DOMICILIO DE LA NEGOCIACION>>**

R.F.C.: **<<RFC>>**

TELÉFONO:

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

NOMBRE DEL CONSUMIDOR :

TELÉFONO:

DOMICILIO:

PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN DEL (LOS) MUEBLE (S) SOBRE MEDIDA	
NUMERO DE PIEZAS:	
MODELO:	
MATERIAL:	
COLOR:	
ACABADO:	
DIMENSIONES:	
OTROS:	
PRECIO DEL MUEBLE(S) SOBRE MEDIDA	$
INSTALACIÓN	$
FLETES	$
OTROS	$
SUBTOTAL	$
I V A	$
PRECIO T O T A L	$
ANTICIPO	$
RESTA	$

FORMA DE PAGO: EL CONSUMIDOR SE OBLIGA A PAGAR EL PRECIO INDICADO EN LA SIGUIENTE FORMA: UN ANTICIPO DE $_____M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

EL SALDO RESTANTE DE $_____M.N.) A LA ENTREGA DEL MUEBLE SOBRE MEDIDA.

ENTREGA EN EL DOMICILIO DEL CONSUMIDOR: SI_____NO _____ DOMICILIO:_____	FECHA DE ENTREGA: _____ CONDICIONES DE ENTREGA:
INSTALACIÓN DE MOBILIARIO: SI_____NO_ FECHA DE INSTALACIÓN:_____	
SE ENTREGA INSTRUCTIVO DE USO Y CUIDADO DEL MOBILIARIO: SI___NO___	